

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 178 -2014-GM/MM

Miraflores, 1 1 SET. 2014

EL GERENTE MUNICIPAL;

VISTOS: la Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas N° 196-2014-GAF/MM de fecha 10 de setiembre de 2014, por la cual se aprobó el Expediente de Contratación de la Licitación Pública para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES DE LAS SUBZONAS 9A Y 9B, DISTRITO DE SERGIO MIRAFLORES - LIMA - LIMA, 1RA. ETAPA", PIP CÓDIGO SNIP N° 241575; así como el MEZA SALAZARIA forme N° 139-2014-GAF/MM de la misma fecha, emitido por la Gerencia de Administración y Gerente Municipal Finanzas, y el Informe N° 936-2014-SGLCP-GAF/MM de similar fecha, emitido por la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, por los cuales se solicita que se designe al Comité Especial encargado de Sevar a cabo el citado proceso de selección; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017, dispone que para las licitaciones públicas y concursos públicos la Entidad designará a un Comité Especial que deberá conducir el proceso, precisando que, para el caso de las adjudicaciones directas, el reglamento establecerá las reglas para la designación y conformación de los comités especiales permanentes o el nombramiento de un Comité Especial ad hoc;

Que, el artículo 27 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, señala que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien hubiera delegado esta atribución designará por escrito a los integrantes titulares y suplentes del Comité Especial, indicando los nombres completos y quién actuará como presidente, cuidando que exista correspondencia entre cada miembro titular y su suplente; debiendo notificarse la decisión a cada uno de los miembros;

Que, mediante Informe N° 139-2014-GAF/MM, la Gerencia de Administración y Finanzas solicita que se designe al Comité Especial encargado de llevar a cabo la Licitación Pública para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES DE LAS SUBZONAS 9A Y 9B, DISTRITO DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA, 1RA. ETAPA", PIP CÓDIGO SNIP N° 241575;

Que, habiéndose aprobado con Resolución de Gerencia de Administración y Finanzas Nº 196-2014-GAF/MM el Expediente de Contratación de la Licitación Pública antes mencionada, resulta necesaria la conformación y designación del Comité Especial encargado de llevar a cabo el proceso de selección correspondiente;

Estando a lo expuesto, de conformidad con las normas antes citadas, y en uso de las facultades otorgadas por la Resolución de Alcaldía N° 283-2014-A/MM del 19 de mayo de 2014 y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de Miraflores, aprobado por Ordenanza N° 347/MM;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar al Comité Especial encargado de la conducción del proceso de selección de la Licitación Pública para la EJECUCIÓN DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL DE LAS CALLES DE LAS SUBZONAS 9A Y 9B, DISTRITO DE MIRAFLORES - LIMA - LIMA, 1RA. ETAPA", PIP CÓDIGO SNIP N° 241575, el cual estará conformado por las siguientes personas:

Resolución Gerencial N 2778 -2014-GM/MM



Miembros Titulares:

1. Marxtha Rocío Salinas Carranza

2. Carlos Enrique Canales Luna

3. César Alberto Portal Sihuin

Presidente Titular

Miembro Titular

Miembro Titular

Miembros Suplentes:

PAU LEON

RUIZ CERNA

1. Néstor Alejandro Olguín Águila

2. Blanca Silvana Paima Limaylla

3. Robert Jimmy Villanueva Díaz

Presidente Suplente

Miembro Suplente

Miembro Suplente

ARTÍCULO SEGUNDO. El Comité Especial deberá instalarse de manera inmediata a su designación y sus acciones deberán ceñirse de manera estricta a las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento, y demás normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO.- El Comité Especial está facultado a solicitar el apoyo necesario que requiera de las áreas pertinentes de la Municipalidad de Miraflores.

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar la presente resolución al precitado Comité Especial, conjuntamente con el Expediente de Contratación aprobado, para su instalación inmediata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES

SERGIO MATA SALAZAR